

## LA COORDINACIÓN PREVENTIVA DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Javier Fernández-Costales Muñiz  
Thomson Reuters Aranzadi (Navarra), 2020, 342 páginas  
ISBN: 978-84-1345-354-5

**Óscar Contreras Hernández**

Profesor Ayudante de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social  
Doctor en Derecho  
Universidad de Castilla-La Mancha

Como ya hiciera en su obra titulada *La prevención de riesgos laborales en la empresa: obligaciones y responsabilidades*, publicada por la editorial Thomson Reuters Aranzadi en 2019, el Dr. FERNÁNDEZ-COSTALES se sumerge de nuevo, con solvencia académica y utilidad práctica, en el fenómeno de la Prevención de Riesgos Laborales, esta vez, reflexionando y ofreciendo una obra omnicomprensiva en relación con las obligaciones, la problemática y las responsabilidades derivadas de la coordinación preventiva de actividades empresariales. Desde su génesis hasta su estado actual, en un contexto profundamente marcado por la crisis sanitaria, social y económica ocasionada por la COVID-19 que nos mantiene, un año después de su aparición, en un escenario distópico más propio de un capítulo de la serie *Black Mirror*.

He de reconocer que resulta complicado resumir en unas breves líneas todo el análisis y el contenido que ofrece el libro que tengo el placer de reseñar. No obstante, tras su lectura, me dispongo a comentar algunos de sus rasgos principales, aquellos que el lector, académico o profesional, creo que podrá apreciar durante toda la lectura.

Nos encontramos ante un libro muy bien escrito, que utiliza un lenguaje preciso a la par que ilustrativo. Resulta especialmente destacable su estructura y el orden sistemático de los contenidos, prueba de que su autor ha dedicado algunos lustros al estudio de todos y cada uno de los elementos jurídicos de la coordinación de actividades empresariales en materia preventiva. Esta característica puede comprobarse fácilmente, pues junto al análisis en profundidad (e interconectado) de toda la normativa que regula la cuestión, la casuística y la jurisprudencia, ha manejado una amplísima y variada bibliografía.

Respecto al contenido, la obra consta de dieciséis capítulos y cuatro anexos que, en su conjunto, ofrecen una radiografía de las vicisitudes que plantea la coordinación preventiva de actividades empresariales en la actualidad. En los capítulos I a V se recogen e interrelacionan todas las normas que afectan a la materia; se delimitan conceptos y objetivos esenciales de la coordinación de actividades y se analizan, con un manejo exquisito de la doctrina y la jurisprudencia, los deberes preventivos desde el prisma de la concurrencia de trabajadores de distintas empresas en un mismo centro de trabajo. En los capítulos VI y VII se efectúa un análisis del marco legal y las obligaciones derivadas de la concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo, primero, en supuestos donde existe un empresario titular y, segundo, en aquellos supuestos donde existe un empresario principal.

Por su parte, en el capítulo VIII y tras advertir acerca de la importancia capital que tienen los medios que el empresario debe poner a disposición para una eficaz coordinación preventiva de actividades empresariales, se efectúa una sistematización del elenco de recursos posibles que pueden ser utilizados en función de la peligrosidad de las actividades desarrolladas. Especifica el profesor Dr. FERNÁNDEZ-COSTALES que, si bien las empresas poseen flexibilidad y libertad para escoger los medios de coordinación que estimen oportunos, estos deben ser actualizados, revisados y adecuados a la complejidad y al grado de dificultad de cada actividad.

Llegamos así hasta el capítulo IX donde el autor ofrece un análisis de conjunto de las competencias, facultades y garantías que poseen los delegados de prevención o, en su defecto, los representantes legales de los trabajadores en la empresa. Para ello, examina y transita de forma reflexiva por toda la normativa española en relación con los derechos de los representantes de los trabajadores, en particular, en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales y la prevención de riesgos laborales. Los capítulos X a XII resultan muy interesantes y tratan sobre la coordinación de actividades tres supuestos concretos que presentan particularidades específicas: los trabajadores autónomos, las empresas de trabajo temporal y la expatriación de trabajadores.

Mención especial merecen los capítulos XIII y XIV. El primero de ellos está íntegramente dedicado a la coordinación de actividades en el sector de la construcción, para lo que el autor se sumerge en el régimen jurídico de la coordinación preventiva y examina las reglas básicas contenidas en toda la normativa reguladora de la cuestión. Analiza asimismo la figura del coordinador en materia de seguridad y salud y los recursos preventivos en obras de construcción, las vicisitudes relativas a los estudios y los planes de seguridad, deteniéndose en las obligaciones de los contratistas y subcontratistas como responsables de la correcta adopción de medidas preventivas.

El capítulo XIV supone una absoluta novedad pues trata sobre la prevención de riesgos y la coordinación de actividades frente a la situación generada por la COVID-19. El lector encontrará en este capítulo un estudio de referencia acerca de los criterios, procedimientos y la legislación de urgencia aprobada en materia de prevención de riesgos laborales, en un contexto inédito provocado por la pandemia mundial vivida desde marzo de 2020. En esta parte del libro, se sistematiza con gran rigor técnico todas las medidas organizativas, prestacionales y de protección adoptadas, recogiendo

incluso las disposiciones aprobadas por el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio que establece las medidas laborales que las empresas deberán aplicar una vez superada la vigencia del estado de alarma.

Los capítulos XV y XVI ponen el broche de oro a un estudio exhaustivo y completo centrándose, respectivamente, en las responsabilidades de las empresas concurrentes y en las obligaciones y responsabilidades de los trabajadores. Huelga señalar la relevancia de estos dos capítulos finales, no obstante, me permito recomendar encarecidamente la lectura del primero de ellos donde se dedica una parte significativa al análisis detallado de las responsabilidades administrativas, civiles, penales y de seguridad social derivadas de la comisión de infracciones en esta materia.

En fin, resulta patente y los lectores tendrán la oportunidad de corroborarlo: este libro es el fruto de una investigación rigurosa, está muy bien trazado y tiene como seña de identidad haber conseguido aunar rigor académico y utilidad práctica. Su calidad científica y técnica lo convierten en una guía o referencia ineludible para académicos, abogados, graduados sociales, técnicos de prevención, coordinadores de actividades empresariales y, también, para aquellos sobre los que recaen los derechos, obligaciones y responsabilidades derivadas de la coordinación de actividades empresariales.